

## ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532  
Piso 19, Las Condes Santiago, Chile.  
(56-2) 2686 8900  
www.altomaipo.com



**Mat.:** Propone fecha de entrega de reportes del Sistema de Monitoreo Continuo de Plantas de Tratamiento, comprometido en las acciones N° 51 y 62 de Programa de Cumplimiento de Alto Maipo SpA.

**Ant.:** 1.- Res. Ex. N° 29, de fecha 6 de abril de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.  
2.- Carta AM 042 de 26 de marzo de 2018.

**Ref.:** Programa de Cumplimiento; Procedimiento sancionatorio ROL D-001-2017.

**Adj.:** 1.- Correo electrónico Jefa Oficina Regional Metropolitana SMA de 16 de agosto de 2018.  
2.- Correo electrónico de "Ayuda PdC" de 16 de agosto de 2018.  
3.- Correo electrónico PHAM de 28 de enero de 2019.  
4.- Correo electrónico Jefa Oficina Regional Metropolitana SMA de 30 de enero de 2019.

---

Santiago, 31 de enero de 2019

**AM 2019/014**

Sr.

Jorge Alviña

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

### PRESENTE

Estimado Sr. Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento,

Junto con saludarle y en representación de Alto Maipo SpA (en adelante, "**Alto Maipo**"), ambos domiciliados para estos efectos en **Rosario Norte N° 532, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago**, por medio de la presente, se propone una fecha de entrega para los reportes asociados al Sistema de Monitoreo Continuo de Plantas de Tratamiento, comprometido en las acciones N° 51 y 62 del Programa de Cumplimiento (PdC) del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM), aprobado mediante Resolución

Exenta N°29 del 6 de Abril de 2018, en atención a que dicho instrumento establece que se deberá coordinar con la SMA la accesibilidad a los reportes en comento.

Cabe indicar que, en la acción N° 51 del PdC se estableció el *“Implementar, mantener y reportar la información generada por un sistema de monitoreo continuo de pH, T°, CE y caudal en el afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de RILes y Aguas Servidas...”*, mientras que en la acción N°62 del PdC se estableció el *“Implementar y mantener sistemas de monitoreo continuo de pH, T°, CE y caudal en el afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de aguas de afloramiento...”*. Las fechas de ejecución de la instalación e inicio de operación de los Sistemas de Monitoreo Continuo para ambas acciones, se establecieron en el *“Cronograma de implementación de monitoreo continuo de pH, T°, CE y caudales”*, incorporado en Anexo 13 de los antecedentes del PdC Refundido presentado mediante Carta AM 042 de 26 de marzo de 2018.

En la forma de implementación de ambas acciones se comprometió que *“La información “bruta” o “raw data” que entreguen los equipos registradores de cada sistema de monitoreo será entregada con una frecuencia semanal a la Superintendencia de Medio Ambiente, junto con un resumen e interpretación gráfica del comportamiento temporal de los parámetros monitoreados. Para lo anterior se dispondrá de un sistema virtual que será previamente coordinado con la SMA para su accesibilidad.”*

Para dichos efectos, con fecha 16 de agosto de 2018, época en que se encontraban pronto a estar operativos los sistemas de monitoreo continuo en las plantas de tratamiento del sector L1, se sostuvo una reunión con la Jefa de la Oficina Regional Metropolitana de esta Superintendencia, Sra. María Isabel Mallea, con quien se acordó, respecto de la forma de entrega del reporte semanal asociado a los monitoreos continuos, que *“Cada reporte incluirá datos de una semana (lunes a domingo) y serán cargados al SPDC el segundo día hábil siguiente al periodo reportado, inicialmente”*, así como, a petición de Alto Maipo, *“el reporte semanal también será cargado en una nube electrónica, siendo informado a través de un correo electrónico enviado a los fiscalizadores de la SMA, donde se señalará un link para su descarga”*. Lo anterior consta en correo electrónico de 16 de agosto de 2018 que se adjunta a esta presentación. De igual modo, se adjunta correo electrónico de “Ayuda PdC” mediante el cual se instruyó sobre la forma de carga de los reportes en el SPDC.

En dicha oportunidad, como bien consta en el correo electrónico antes referenciado, la Jefa de la Oficina Regional Metropolitana planteó que *“El plazo de entrega podría aumentar considerando que posteriormente comenzarán a funcionar los sistemas de monitoreo continuo en todos los sectores correspondientes del proyecto, siendo un mayor número de datos, resúmenes e interpretaciones gráficas”*.

Dada la inminente entrada en operación y reporte del sistema de monitoreo continuo del resto de plantas del PHAM asociadas a los túneles Las Lajas, Alfalfal y Volcán, que conllevará el procesamiento y análisis de un mayor volumen de información, el pasado 28 de enero, se propuso a la Jefa de la Oficina Regional Metropolitana de esta Superintendencia, como fecha de entrega del reporte semanal asociado a los monitoreos continuos, el **sexto día hábil siguiente respecto al periodo reportado (semana del Lunes a domingo)**, según consta en correo electrónico que se adjunta a esta presentación.

Posteriormente, mediante correo electrónico de 30 de enero de 2019, adjunto a esta presentación, la Jefa de la Oficina Regional Metropolitana indicó que *“Analizados los antecedentes, esta solicitud debe efectuarse de manera formal a través de Oficina de Partes, dirigida a la División de Sanción y Cumplimiento”*.

Por tanto, en atención a lo propuesto, se solicita establecer como fecha de entrega del reporte semanal asociado a los monitoreos continuos comprometidos en las Acciones N° 51 y 62 del PdC, el **sexto día hábil siguiente respecto al periodo reportado (semana del lunes a domingo)**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



Nelson Saieg  
Alto Maipo SpA.